



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:		Clave: GDOC-1.0-12-003		Versión: 5		Fecha de aprobación: 17/08/2021							
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001001	06	000	BOLETINES										
001001	06	004	Boletines informativos	Resolución 1357 de 2013. Numerales 1 y 2, artículo 2.			2	18	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original porque se constituye en una herramienta para difundir eventos, actividades e iniciativas dirigidas a los funcionarios de la entidad Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de cada vigencia fiscal.
			Informativo semanal			X							
001001	14	000	COMUNICADOS DE PRENSA	Resolución 1357 de 2013. Numerales 1 y 2, artículo 2. Procesamiento y publicación de información a medios externos GDIR-4-1-06-003			2	18	X		X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por constituirse en una comunicación escrita dirigida a los medios de comunicación con el propósito de anunciar algo de interés periodístico. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de cada vigencia fiscal.
			Comunicado de prensa			X							
			Entrevista				X						
			Rectificación o aclaración de información			X							
001001	22	000	DIAGNÓSTICOS DE COMUNICACIONES Y CULTURA ORGANIZACIONAL	Resolución 1357 de 2013. Numerales 1 y 2, artículo 2. Manual de identidad corporativa GDIR-4-1-05-001			2	18	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original con contener la línea de acción para la evaluación y medición del impacto de la comunicación y cultura organizacional Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.
			Diagnóstico de comunicaciones y cultura organizacional			X							



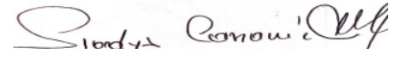


AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021					
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
001001	41	000	MANUALES											
001001	41	004	Manuales de imagen corporativa	Resolución 1357 de 2013. Numerales 1 y 2, artículo 2. Manual de identidad corporativa GDIR-4-1-05-001				2	8	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original porque se constituye en la identidad de marca. Es la suma de todas las características tangibles e intangibles que definen a la AERONÁUTICA CIVIL y determina la manera en que debe presentarse a la entidad en todos los puntos de contacto y para implementar correctamente el logo símbolo y toda la imagen visual de la entidad. El Manual de Imagen Corporativa, se considera que su uso investigativo a futuro es importante pues permite establecer el cómo se desarrolló la cultura organizacional de la entidad y la identidad corporativa en diferentes periodos de su vida institucional, por tanto, la serie se considera de conservación total ya que adquiere valores secundarios de carácter histórico y patrimonial. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del Manual.
			Manual de identidad corporativa			X								
001001	45	000	PLANES											
001001	45	012	Planes de comunicaciones	Resolución 1357 de 2013. Numeral 3, artículo 2. Plan de Medios General. GDIR-4-1-11-001				2	18	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original con contener el conjunto de proyectos de comunicaciones y procesos informativos, dirigidos a estructurar una buena imagen de la Entidad y sus directivos, ante la opinión pública. Dentro de la comunicación organizacional interna, el Plan de comunicaciones contribuirá a crear un clima laboral propicio de pleno entendimiento y favorabilidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del Plan.
			Plan de comunicaciones			X								
001001	46	000	POLÍTICAS											
001001	46	002	Políticas de comunicaciones	Plan de Medios General. GDIR-4-1-11-001				2	8	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original con contener la política de comunicaciones con carácter estratégico obligatorio orientada a la construcción de la identidad institucional, y al fortalecimiento de la estructura organizacional, para la apertura, interlocución y la efectividad de sus relaciones con el público interno y externo. Para alcanzar este objetivo las acciones de comunicación se desarrollan de acuerdo con parámetros establecidos a través de procesos comunicacionales contenidos en el Plan de Comunicación que incluye el Manual de Identidad Corporativa y el Plan de Medios de la Entidad. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.
			Política de comunicaciones			X								
			Estrategia de comunicaciones			X								

FORMATO													
 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
			Principio de Procedencia: 3003				Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5		Fecha de aprobación: 17/08/2021
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001001	48	000	PROGRAMAS										
001001	48	045	Programas publicitarios	Ley 1712 de 2014. Decreto 1083 de 2015. Decreto 2573 de 2014. Elaboración material de divulgación impreso o digital IGDIR-4-1-06-001				2	18	X			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original porque contiene las evidencias del cumplimiento de los principios de transparencia y los resultados de los propósitos, actuaciones y resultados de la gestión para que sean visibles para todos los grupos o partes interesadas en la gestión institucional. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del Programa.
			Pieza publicitaria - cartilla, plegable			X							
			Banner			X							
			Registro de audio			X							
			Registro fotográfico			X							
			Video institucional			X							
CONVENCIONES													
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central			Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental				 URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General			 GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)			
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.			Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.										